



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

17 DE DICIEMBRE DE 2020

No. 496

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

Subsecretaría de Sistema Penitenciario

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los “Lineamientos para la Entrega de la Ayuda Económica de la acción institucional Atención Prioritaria a Personas de Centros Penitenciarios (Atención a Personas Privadas de su Libertad en Programas de Capacitación y Actividades Productivas)” 3
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación, “Actividades de Pública Utilidad para la Ciudad de México” 14

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de Administración y Finanzas, con número de registro MEO-070/COTECD-20-D-SEAFIN-02/010119 28

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución para la Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades del Desarrollo Urbano, predio receptor, para el predio ubicado en la calle Amsterdam número 90, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100 45

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

<ul style="list-style-type: none"> ◆ Resolución para la Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades del Desarrollo Urbano, predio receptor, para el predio ubicado en la calle Amsterdam número 143, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100 	55
Alcaldía en Coyoacán	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el que se da a conocer la segunda modificación a los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “Apoyo Alimentario en Especie (Despensas Coyoacán)”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 22 de octubre del 2020 	64
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación a los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “Hagamos Equipo por la Familia”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 19 de noviembre de 2020 	65
Instituto Electoral	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Documento Rector para el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México, residentes en el extranjero 2021, para la elección de la Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, (IECM/ACU-CG-106/2020) 	67
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Secretaría del Medio Ambiente.- Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número SACMEX-DGAP-LP-005-2021.- Convocatoria 001.- Contratación de acciones para llevar a cabo la Rehabilitación de manantiales en diferentes demarcaciones territoriales y Estado de México 	110
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Secretaría de Seguridad Ciudadana.- Licitación Pública Nacional, número 30001066-003-2021.- Convocatoria: 002.- Contratación del servicio de aplicación de pruebas químico toxicológicas de drogas de abuso y estudios de laboratorio clínico 	113
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.- Licitación Pública Nacional, número COMISA-LPN-001-2021.- Convocatoria 002-2020.- Servicio integral de limpieza de interiores y exteriores, con suministro de insumos y materiales 	115
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.- Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, Licitación Pública Nacional INVICDMX-004-2020. Servicio integral de logística para la entrega de viviendas, escrituras, demás servicios relacionados con los Programas de Vivienda y eventos relativos a las actividades de la Jefatura de Gobierno y del Congreso de la Ciudad de México, así como para la atención de temas transversales 	117
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso 	118

ÚNICO.- Se modifica el siguiente apartado: **9. TEMPORALIDAD.** Lo anterior para quedar de la manera siguiente:

9.1 Fecha de inicio: 12 de octubre de 2020

9.2 Fecha de término: 31 de diciembre 2020

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Página Oficial de la Alcaldía de Coyoacán para su consulta y debida observancia en la aplicación de los Lineamientos de Operación.

SEGUNDO. La presente Modificación a los Lineamientos de Operación entra en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de Diciembre del 2020.

(Firma)

**MANUEL NEGRETE ARIAS
ALCALDE DE COYOACÁN**

ALCALDÍA COYOACÁN

Manuel Negrete Arias, Alcalde de Coyoacán con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4; y 53 apartado A numerales 1, 2, numeral 12 fracción VIII; de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4, 6, 9, 20 fracciones II y XIII, 29 fracción VIII, 30 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 4 fracción XIII, 7 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; los artículos 1, 21 y 22 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los Lineamientos Para La Elaboración de Acciones Sociales 2020 emitidos por El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 53, apartado B, numeral 3, inciso a), fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que es atribución del titular de la Alcaldía, ejecutar en la demarcación acciones y programas de desarrollo social, tomando en consideración la participación ciudadana, así como políticas y lineamientos que emita el Gobierno de la Ciudad de México.

Que tal y como se desprende del artículo 35 fracciones I y II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, son atribuciones exclusivas de los titulares en materia de desarrollo económico, la de ejecutar en su demarcación territorial acciones y programas de desarrollo social, tomando en consideración la participación ciudadana, así como políticas y lineamientos que emita el Gobierno de la Ciudad; así como diseñar e instrumentar políticas públicas y proyectos comunitarios encaminados a promover el progreso económico, el desarrollo de las personas, la generación de empleo y el desarrollo turístico sustentable y accesible dentro de la demarcación territorial.

Que con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad y que a fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a la población, se deberá de sustentar en lineamientos y reglas de operación.

Que mediante oficio CDMX/CEDS/DG/755/2020, de fecha 05 de noviembre del presente año, signado por la Dra. Araceli Damián González, Directora General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, fueron aprobados los Lineamientos de la presente Acción Social.

Que dada la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19, publicado en el ejemplar 314 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 31 de marzo de 2020, esta Alcaldía ha considerado relevante ejecutar esta Acción Social a efecto de apoyar las necesidades de las personas y familias de la Alcaldía de Coyoacán que han visto reducidos sus ingresos y tienen un alto riesgo de vulnerabilidad social, afectando de manera directa sus derechos sociales; ajustándonos al contenido de los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2020, publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “HAGAMOS EQUIPO POR LA FAMILIA”, A CARGO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 476, EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020.

ÚNICO.- Se modifica el siguiente apartado: **9. TEMPORALIDAD.**

- Fecha de inicio: 15/11/2020.

- Fecha de término: 31/12/2020.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Página Oficial de la Alcaldía de Coyoacán para su consulta y debida observancia en la aplicación de los Lineamientos de Operación.

SEGUNDO. La presente Modificación a los Lineamientos de Operación entra en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de Diciembre del 2020.

(Firma)

MANUEL NEGRETE ARIAS
ALCALDE DE COYOACÁN